

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *21* de septiembre de 1981.-

Visto el expediente N° 119/81 del registro del Departamento de Arquitectura, relacionado con los trabajos correspondientes a la construcción de una parrilla y cerramiento de una galería en la vivienda ocupada por el Juez Federal de 1ra. Instancia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y teniendo en cuenta las constancias obrantes en autos y lo informado por el Departamento de Arquitectura,

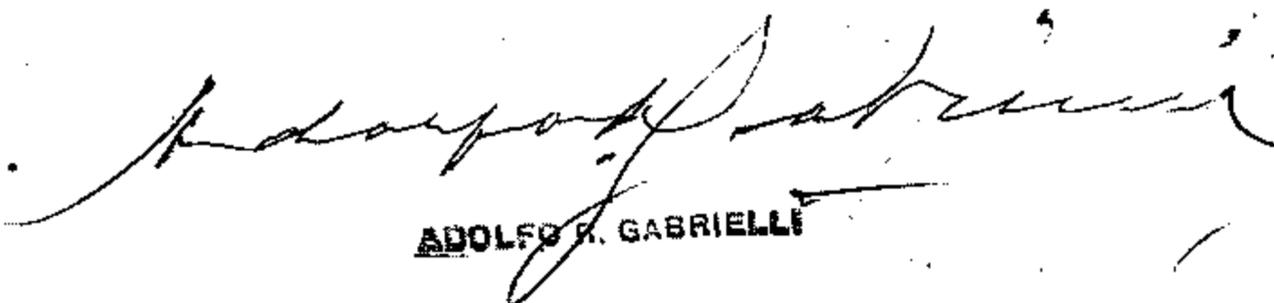
SE RESUELVE:

1°) Aprobar el Acta de Recepción Provisional de los citados trabajos -obrante a fs. 57-, suscripta por representantes del Servicio Nacional de Arquitectura- distrito sur- y de la empresa "COM.AR.CO. S.A.C.I.F. e I.", contratista de dichas obras.

2°) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d./m.d.

A

  
ADOLFO R. GABRIELLI